

MODELOS DE LA BIOÉTICA

MODELO LIBERAL-RADICAL

MODELO PRAGMÁTICO-UTILITARISTA

MODELO SOCIOBIOLÓGICO

MODELO PERSONALISTA

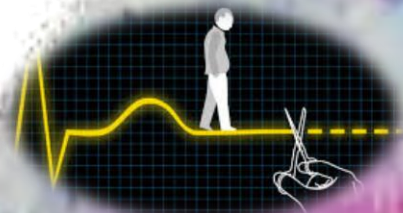
• Propone una función subjetivista de los valores y de las normas, pues si las normas y los valores no son deducibles de los hechos, entonces son originales por el sujeto. La libertad total radical del individuo que da a una autonomía en sí mismo. Es la libertad como punto de referencia supremo y decisivo.

• Fundamental en la utilidad social entendida como valor. El principio básico es el del cálculo de las consecuencias de la acción con base en la relación costo/beneficio. Dicho principio no puede ser aplicado de manera última y fundamental, como cuando se confrontan los costos en dinero con valor de una vida humana.

Es lícito aquello que es libremente querido, aceptado y que no lesiona la libertad de los demás.

El autor Peter Singer llega a reducir la categoría de persona a la de ser que siente, en cuando que solo es capaz de sentir placer y dolor. Por lo tanto, no se protegen los intereses humanos que carecen de la facultad de sentir, y paradójicamente se llega a equiparar los animales a los seres humanos, sobre la base de la capacidad de sentir.

• El modelo liberal radical justificaría por ejemplo la eutanasia. "Como opción de libertad"



• Principio de libertad y responsabilidad
Este principio señala que todo individuo es libre de decidir para conseguir el bien de sí mismo y el bien de otras personas, pero a su vez se debe procurar una bioética de la responsabilidad frente a las otras personas, frente a sí mismo y, ante todo partiendo de su propia vida y la de los demás.
• Principio de la sociabilidad y subsidiaridad
Implica la condición de la persona como ser social, como ser con otros. Que como persona todos estamos involucrados en la vida y en la salud de los demás, en la ayuda del otro. El principio obliga ayudar donde la necesidad sea mayor.

Son 4 principios que operan como ayudas a la relación con el paciente y en la investigación con seres humanos
• Principio de defensa de la vida física
Predomina que la vida física, corpórea, es el valor fundamental de la persona y promoción, tanto la ajena como importante del ser humano.
• Principio de totalidad
La persona humana propiamente libre con el organismo corpóreo, constituye una totalidad. En virtud de este principio se concede a toda persona disponibilidad sobre las partes para asegurar la existencia.

Este modelo menciona que el hombre es constantemente cambiante, ya que lo que era válido ayer hoy ya no lo es. Y lo que es visto por la mayoría como "normal" es lo que se considera ético.

- Ej:
- Uso de las células madre
 - Legalización de aborto
 - Eutanasia
 - Clonación

